

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****9****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 730/2024, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 218/2024

Magistrado-juez: Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 730/2024, contra Soraya Cañizares Sánchez, Silvia Casamayor Castellano y María de los Reyes Sánchez Granell, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que absolviendo a María de los Reyes Sánchez Granell, debo condenar y condeno a Soraya Cañizares Sánchez, Silvia Casamayor Castellano, como autoras de un delito leve de estafa, a la pena, a cada una de ellas, de multa de 1 mes, a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con 15 de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Debiendo indemnizar conjunta y solidariamente a Teresa Da Piedade Inestal en la cantidad de 200 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así, por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrado-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Silvia Casamayor Castellano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 3 de junio de 2024.—La letrada de la Administración de Justicia.

(03/8.964/24)

